

AUTO No. 039 de 2019

(20 de febrero de 2019)

"Por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito de una obligación"

Referencia: proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-066

Demandado: JORGE ADOLFO SIERRA RICO

C.C. / NIT: 9.399.078

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR - REGIONAL BOYACÁ,**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 446 de la ley 1564 de 2012, artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 2009 y Resolución No. 2278 del 11 de octubre de 2017 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 257 de 27 de noviembre de 2018, se liquidó el crédito de la obligación a cargo del señor JORGE ADOLFO SIERRA RICO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.078 por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.154.956) M/CTE.

Que el citado auto se notificó por aviso en la página web del ICBF al deudor el día 17 de diciembre de 2018.

Que el día 20 de diciembre de 2018 venció el término para objetar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, y atendiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

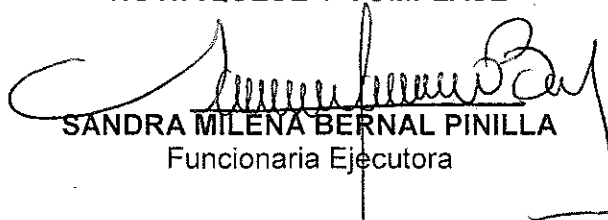
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en su integridad, la liquidación del crédito realizada mediante auto No. 257 de 27 de noviembre de 2018, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.154.956) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora

Aprobó: Sandra B.
Revisó: Sandra B.
Proyectó: Sandra B.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

472
Servicio Familiar
Nacional S.A.
Código Postal: 0000
Carrera 6 No. 73-98 Tunja

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - SEDE
REGIONAL
Dirección: Carrera 6 No. 73-98 Tunja

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACÁ

Código Postal:

Envío: RA08350171CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE ADOLFO SIERRA RICO

Dirección: Av. SAN MARTÍN No. 204

Ciudad: BOGOTÁ, BOYACÁ

Departamento: BOYACÁ

Código Postal: 152210000

Fecha Pre-Admisión:

16/02/2019 16:37:39

Nota: Este documento es una copia del original. No tiene validez legal.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Grupo Jurídico



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-106035-1500

Fecha: 2019-02-26 13:41:13

Enviar a: JORGE ADOLFO SIERRA RICO

No. Folios: 1

Señor
JORGE ADOLFO SIERRA RICO
Calle San Martín No. 20-204
Bogotá - Boyacá

Ref.: proceso de cobro coactivo No. 2012-066

Cordial saludo,

De manera, remito auto No. 039 de 20 de febrero de 2019, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito de una obligación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-066 adelantado en su contra.

Se advierte que contra el citado auto no procede recurso alguno.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora
Regional Boyacá

Se anexa lo anunciado en un (01) folio

Aprobó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Revisó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Proyectó: Sandra Milena Bernal Pinilla

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Tunja, carrera 6 No. 73-98
Teléfono: 7473716

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Rehusado

1

2

Cerrado

1

2

Fallecido

1

2

Fuerza Mayor

1

2

No Existe Número

1

2

No Reclamado

1

2

No Contactado

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reside

1

2

DIA

MES

AÑO

R

D

Fecha 1:

1

2

DIA

MES

AÑO

R

D

Fecha 2:

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C.

C.C. 74 186.318

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

